PHILIPPUS V. D. G. HISPANIARUM REX
Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

Cauildo:

Estando en las Salas capitulares de esta V.ª de Maz-arron en beinti nuebe de Junio mil setezientos quarenta y cinco los S.res D.n Joseph garzia de Vinas y D.n Salbador mendy jeraz alcaldes ordinarios de ella y los R.s D.n Juan Lardin Monzerino D.n Gines Dimarco muños D.n Martin Lardin monterinos D.n Ant.º Lardin Zamora D.n Alfonso Lardin monterinos D.n D.n Fern.do de Vinas y D.n Gines de Gª granados D.n Alfonso Dia del Castillo Reg.res y Alguazil mayor y D.n Cristo del Moral y D.n Ant.º mn Jurados todos juntos en forma de Conzejo celebraron lo sig.te

Acuerdo: Y aviendo se tratado S.re que aviendo nos encomendado Sª la Vexentar la Real Jurisdizion desde este dia asta Fin del año que biene en birtud de llaber pribilexio de Sª que Dios guarde acuerdan compareser a D.n Joseph Gª granados y a D.n Pedro este dia para dho fin y que den las fianzas correspondientes en cuio echo fueron llamados Por la presente ...